

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminando al progreso



El Tío, 04 de julio de 2025.

ORDENANZA N° 585 / 2025

“RATIFICACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 08/09/2023 – AUTORIZACIÓN AL DEM A SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO DE FECHA 08/09/2023 Y SU ADENDA DE FECHA 13/06/2025”.

VISTO:

El Convenio suscripto con los herederos de Bartolo Juan Bautista Franco, de fecha 08/09/2023 –ratificado por Ordenanza N°523/23– y su Adenda, de fecha 13/06/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda fue celebrada recientemente a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes en el Convenio de fecha 08/09/2023, en función de que el anteproyecto de loteo realizado oportunamente por el Ing. José Benvenuto tuvo que ser modificado por cuestiones técnicas, a raíz de la redistribución de los espacios verdes, habiendo surgido del nuevo loteo tres lotes más (que en el anteproyecto anterior), además de haber cambiado la numeración y superficies de las manzanas y lotes en cuestión.

Que mediante la citada adenda las partes rectificaron lo acordado en la Cláusula Primera del convenio de fecha 08/09/2023, estableciendo que la Municipalidad de El Tío, una vez que fuera escriturado el inmueble de mayor superficie a su favor, y aprobado que fuere el referido loteo, se obliga a transferir a título de permuta a los vendedores cuarenta y dos (42) futuros lotes de terreno, cuya descripción e individualización se efectuó en el citado instrumento, adjuntándose además el plano correspondiente.

Que resulta necesario contar con la ratificación de la adenda celebrada por parte del Concejo Deliberante, ya que implica una modificación de las condiciones del convenio original ratificado oportunamente mediante la Ordenanza N°523/23.

Que asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines de cumplimentar con las obligaciones asumidas por la Municipalidad de El Tío en los citados instrumentos legales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



“RATIFICACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 08/09/2023 – AUTORIZACIÓN AL DEM A SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO DE FECHA 08/09/2023 Y SU ADENDA DE FECHA 13/06/2025”.

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE la Adenda al Convenio de fecha 08/09/2023, suscripto entre la Municipalidad de El Tío y los herederos de Bartolo Juan Bautista FRANCO, que como Anexo I se adjunta a la presente Ordenanza, formando parte de la misma.

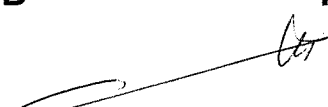
ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el Convenio de fecha 08/09/2023 y su Adenda de fecha 13/06/2015, en especial, a transferir a título de permuta a los vendedores cuarenta y dos (42) futuros lotes de terreno, una vez escriturado el inmueble de mayor superficie (7,6552has.), cedido en permuta por los herederos de Bartolo Juan Bautista FRANCO a favor de la Municipalidad de El Tío, y aprobado que fuere el plano de mensura y subdivisión loteo confeccionado por el Ing. José Benvenuto.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Especial del día 03 de julio de 2025.


Claudia Alejandra CARBAJO
Vicepresidente 1º H.C.D


Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D


Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° 149 de fecha 08/07/2025